

19. Competencia en materia de Turismo en el Derecho español. El Estatuto Ordenador de Empresas y Actividades Turísticas.
20. El turismo social. Evolución y situación actual.
21. El turismo rural. Características.
22. La ecología y la protección del medio ambiente. Normativa sobre infraestructura turística.
23. Congresos y Convenciones. Los Palacios de Congresos. Viajes de incentivo.
24. Caza y pesca fluvial. Su ordenación.
25. Los deportes de nieve. Especial consideración de los Centros Españoles de Esquí.
26. Turismo náutico. Normativa. Clubs Náuticos. Puertos. Embarcaciones. Titulaciones.
27. Pesca marítimo-deportiva y otras actividades náuticas.
28. Otros deportes turísticos: golf, tenis, tiros de pichón y al plato.
29. Alpinismo. Excursiones y espeleología. Turismo ecuestre.
30. El Seguro Turístico. Condiciones generales y particularidades de contratación. Cobertura de riesgos y tarifas.
31. Normas de interés sobre Aduanas. Importación y exportación de artículos autorizados como equipaje. Pasaportes y visados. Tiendas libres de impuestos.
32. Normativa sobre importación temporal de vehículos, embarcaciones, aeronaves y armas en España. La matrícula turística.
33. Inversión de capital extranjero en España.
34. Régimen jurídico de los extranjeros residentes en España.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

14250 *ORDEN de 30 de abril de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Física industrial» (Facultad de Ciencias), y se concede plazo para presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Física industrial» (Facultad de Ciencias), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Miguel Villarrubia López, 4,75 puntos.
Don Martín Llorens Morraja, 4,62 puntos.
Doña María Angeles Fernández Antón, 3,25 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

14251 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) referente a la oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Psicólogo.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, se acuerda aprobar el mismo, transcribiéndose a continuación:

«De conformidad con el Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, prorrogando el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio,

sobre integración de personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionario de carrera, esta Comisión propone a la Comisión Permanente la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las bases de convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición restringida, una plaza de Psicólogo, encuadrada en el grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos.

Segundo.—Proceder a los trámites reglamentarios de selección, remitiéndose las citadas bases al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», si corresponde, para su publicación.»

Convocatoria

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se convoca oposición restringida para proveer, en propiedad, una plaza de Psicólogo.

1.º Retribución.—La plaza está encuadrada en el apartado A), Técnicos del grupo III, Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Bases y programa.—Las bases de la convocatoria y el programa que han de regir en la oposición restringida para la provisión de la plaza de Psicólogo fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 115, de fecha 14 de mayo de 1979.

Cornellá, 15 de mayo de 1979.—El Alcalde.—7.182-E.

14252 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) referente a la oposición libre de dos plazas y oposición restringida de una plaza, en propiedad, de Técnicos de Administración General.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1979, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General, dos por el procedimiento de oposición libre, y una por turno restringido, encuadradas en el grupo II, Administración General, subgrupo A), Técnicos de Administración General.

Segundo.—Proceder a los trámites reglamentarios de selección, remitiéndose las citadas bases al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado.»

Convocatoria

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se convoca oposición libre de dos plazas y oposición restringida de una plaza, en propiedad, de Técnicos de Administración General.

1.º Retribución.—Las plazas están encuadradas en el apartado A), Técnicos, del grupo II, Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.º Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Bases y programa.—Las bases de la convocatoria y el programa que han de regir la oposición para la provisión de tres plazas de Técnicos de Administración General fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, de fecha 9 de mayo de 1979.

Cornellá, 16 de mayo de 1979.—El Alcalde.—7.181-E.

14253 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de la Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 119, de fecha 18 de mayo de 1979, se publican las bases de la convocatoria que han de regir para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Técnico de la Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de la Administración General y dotada con el coeficiente correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Cerdanyola del Vallés, 21 de mayo de 1979.—El Alcalde, Celestino Sánchez González.—2.956-A.